



Municipalidad
de Independencia

SECRETARIA CONCEJO

**AUTORIZA A ALCALDE A TRANSIGIR
JUDICIALMENTE, CAUSA R.I.T. O-4907-
2025 2° JUZGADO LETRAS TRABAJO
SANTIAGO, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 27 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1114/2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Acuerdo N° 270 del concejo municipal, adoptado en su sesión ordinaria N° 48, realizada el jueves 19 de marzo de 2026; Correo electrónico de directora de asesoría jurídica de 17 de marzo de 2026 y sus adjuntos; y, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE, el concejo municipal por la unanimidad de sus miembros presentes al señor alcalde a transigir judicialmente con don Matías Alberto Padilla Galarce, cédula de identidad N° [REDACTED], sin reconocer los hechos en los en los que se funda la demanda, por la suma única y total de \$15.000.000 (quince millones de pesos) correspondiente a la causa R.I.T. N° O-4907-2025 seguida ante el 2° juzgado de letras del trabajo de Santiago, conforme se estableció en el acta de audiencia de juicio que es parte integrante del presente acuerdo, según lo dispone el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

ÍTEM 215.26.02

“Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad”

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y
TRANSCRÍBASE**, a las direcciones y departamentos municipales que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL


AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/asn

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Administración Municipal – Dirección de Control – DAF – Departamento Contabilidad - Dirección Asesoría Jurídica – Secretaría Concejo – Interesado – Oficina de Partes.
250326 (10:48)

El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 48, realizada el día jueves 19 de marzo de 2026, acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 270

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE A TRANSIGIR JUDICIALMENTE CON DON MATÍAS ALBERTO PADILLA GALARCE, C.N.I. N° [REDACTED] SIN RECONOCER LOS HECHOS EN LOS EN LOS QUE SE FUNDA LA DEMANDA, POR LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$15.000.000, CORRESPONDIENTE A LA CAUSA RIT O-4907-2025 SEGUIDA ANTE EL 2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, CONFORME SE ESTABLECIÓ EN EL ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 65 LETRA I) DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CONCEJO

GMN/kss.-

Karen Salgado

De: Marta Olguín C.
Enviado el: martes, 17 de marzo de 2026 13:28
Para: Agustín Iglesias
CC: Analía Carvajal; German Muñoz; Ailyn Surriba; Karen Salgado; Paulina Rojas
Asunto: SOLICITA PUNTO DE TABLA CONCEJO MUNICIPAL 19 DE MARZO
Datos adjuntos: Minuta punto de tabla dirección jurídica.pdf; Demanda.pdf; Acta Audiencia Preparatoria.pdf; Acta Audiencia de Juicio.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Categorías: Categoría amarilla

Buenas tardes alcalde,

Remito la Solicitud de Punto de Tabla, adjuntando minuta y los respectivos antecedentes de respaldo de una Transacción Judicial por la suma de \$15.000.000, para que, si usted lo estima, sea incorporado en la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del 19 de marzo de 2026, en el siguiente sentido:

“Autorizase al señor alcalde a transigir judicialmente con don Matías Alberto Padilla Galarce, C.N.I. N° [REDACTED], sin reconocer los hechos en los que se funda la demanda, por la suma única y total de \$15.000.000, correspondiente a la causa RIT O-4907-2025 seguida ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, conforme se estableció en el Acta de Audiencia de Juicio que es parte integrante del presente acuerdo, según lo dispone el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

Reciba un cordial saludo,



**Municipalidad
de Independencia**

Marta Olguín Cousiño
Abogada

Directora Dirección Jurídica

Independencia 753, 4 piso.

Teléfono: 223631000 - 296

e-mail: molguin@independencia.cl

www.independencia.cl